



# EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

L á z a r o C á r d e n a s , M i c h o a c á n .

**Informe Final**  
ENERO - MARZO 2017



# ÍNDICE

Introducción.....3

Generales de la evaluación.....5

## **Capítulo I.**

Características del Fondo.....6

## **Capítulo II.**

Resultados de la Evaluación.....7

## **Capítulo III.**

Conclusiones de la Evaluación .....20

## INTRODUCCIÓN

La Transparencia y la Rendición de Cuentas del ejercicio del Gasto Público de los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33, es uno de los elementos más importantes que inciden directamente en la acción de gobierno. Su orientación requiere del conocimiento de resultados concretos, confiables y verificables de su aplicación, de acuerdo con Artículo 134 Constitucional, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

El presente documento es el informe final de la evaluación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF), realizada al primer trimestre del ejercicio fiscal 2017, a cargo del departamento de Contraloría, del Municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán.

Siendo el objetivo de la evaluación: Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del fondo con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiada, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.

El informe está estructurado en tres capítulos: el primero habla sobre las características del fondo; el segundo presenta los resultados de la evaluación y el tercero proporciona una imagen sintética de las conclusiones, recomendaciones derivadas del proceso de evaluación.

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal tiene como objetivo fundamental el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social y en las zonas de atención prioritaria, direccionando los recursos a los siguientes rubros: Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, infraestructura básica del sector educativo.

La metodología utilizada para esta evaluación se basa en un modelo de Evaluación de Indicadores, para analizar mediante trabajo de campo la pertinencia y alcance de los indicadores de las distintas dependencias, para medir así la capacidad institucional, organizacional y de gestión de los programas establecidos.

La principal fuente de información para cotejar las metas establecidas y los resultados alcanzados en el proceso de ejecución de los planes y programas municipales, serán los informes mensuales del Sistema Municipal de Indicadores y Metas que mide los logros de la gestión gubernamental, respecto al desempeño de cada uno de los indicadores contenidos en las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR's) de cada uno de los programas municipales.

## GENERALES DE LA EVALUACIÓN

- a) Datos del evaluador, Lic. José María Barajas Hernández.  
Coordinador de la evaluación, Lic. José María Barajas Hernández.  
Equipo colaborador: C.P. María Teresa Cázarez Rosales, Lic. Yajaira Berenice Valencia Gutiérrez, C.P. Carlos Téllez.
- b) Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación, Contraloría Municipal.
- c) La evaluación se hace por la misma administración municipal ya que no se cuentan con los recursos financieros suficientes para la contratación de un evaluador externo.
- d) El tipo de Evaluación del desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales (FIS MDF) con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiada, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.

**Costo de la evaluación:** \$0.00

**Fuente de Financiamiento:** Recurso Propio

**Periodo de la evaluación:** primer trimestre del ejercicio fiscal 2017.

# Capítulo I.

## **Características del Fondo**

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) es uno de los ocho Fondos Federales que conforman el Ramo General 33, y su normatividad se establece en los artículos 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

El propósito fundamental del Fondo es el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones, cuyos beneficiarios o área de enfoque beneficiaria es a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), con los siguientes bienes y servicios: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, electricidad rural y colonias pobres, caminos rurales, urbanización municipal, infraestructura básica educativa, de salud, de productiva rural y mejoramiento de la vivienda.

## Capítulo II.

### Resultados de la Evaluación

**¿Existe congruencia entre los bienes y servicios (proyectos) generados con recursos del FISM-DF, y lo establecido en la normatividad aplicable?**

#### **RESPUESTA:**

No existen elementos suficientes para poder analizar la aplicación del recurso ya que para el primer trimestre no se ha etiquetado el recurso a los diferentes programas.

**¿El Ente Público responsable (o dependencia ejecutora) del FISM-DF cuenta con un Manual de Organización y/o de Procedimientos de los procesos principales para la administración, establecidos de manera formal a nivel municipal?**

**RESPUESTA: SÍ**

El Municipio de Lázaro Cárdenas, cuenta con un Manual de Procedimientos de la Dirección de Obras Públicas Municipales, que tiene como finalidad describir procedimiento en orden secuencial de las actividades o pasos que se siguen en los distintos departamentos, para llevar a cabo la realización de obras de infraestructura y de servicio, mismos que a nivel local son aplicables a las obras de infraestructura urbana y social básica, realizadas con recursos del FISM-DF.

Además, en los Lineamientos Generales de Operación del FAIS, se establecen los mecanismos, procedimientos y responsabilidades que deben seguir las entidades, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, para la operación eficaz y eficiente del Fondo en sus dos componentes (FISE y FISM-DF); así como su alineación a los objetivos señalados en la Ley de Coordinación Fiscal y en la Ley General de Desarrollo Social, cuyo ámbito de aplicación es de observancia obligatoria para los tres niveles de gobierno, mismos que deben realizar la planeación, seguimiento y evaluación de los proyectos realizados con los recursos del Fondo del ejercicio fiscal de que se trate, con base en el Informe Anual y el Catálogo del FAIS.



**¿El Ente Público (o dependencias municipales ejecutoras) responsable de los recursos del FISM-DF, cuenta con una estructura organizacional que le permita producir o generar y entregar o distribuir los Componentes (bienes y servicios), y alcanzar el logro del Propósito u objetivo del fondo?**

**RESPUESTA: Sí**

El Ente ejecutor Municipal cuenta con una Estructura Orgánica que junto con el Manual de Procedimientos de la Dirección de Obras Públicas Municipales y los Lineamientos de Operación del FAIS, se asegura la correcta generación, distribución y procuración de los bienes y servicios hacia los beneficiarios, para alcanzar el Propósito del FISM-DF.

**El Ente Público (o dependencias en su caso) responsable de la ejecución del FISM-DF ¿Cuenta con una Planeación Estratégica que identifique las acciones, obras, proyectos, actividades, y bienes y servicios a producir con los recursos del Fondo?**

**RESPUESTA: SÍ**

A nivel local, la Dirección de Obras Públicas Municipales hace referencia a la Planeación Estratégica establecida en el Plan Municipal de Desarrollo. En éste se observa la definición de objetivos generales y específicos, estrategias y líneas de acción, que definen el tipo de obras, proyectos, actividades y bienes y servicios a entregar a la población beneficiaria.

Asimismo, y a nivel federal y también local, la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), es la herramienta que se utiliza para identificar la incidencia de los proyectos que realicen las entidades, municipios y DTDF en los indicadores de situación de pobreza y rezago social que se señalan en el Informe Anual. Por tanto, 10 días previos al período de captura en el SFU-PASH (Sistema de Formato Único en el portal Aplicativo de SHCP), la SEDESOL envía la base de datos de las MIDS (municipales para el caso) que se habrán de cargar en el SFU (a nivel proyecto), con el número de proyectos –que será el número de MIDS-; y sólo los proyectos cargados en MIDS pueden registrar avances en el SFU.

**¿Cuáles son las actividades o procesos de gestión que operan (o realizan) los entes públicos y las unidades responsables para realizar la entrega/recepción de los bienes y servicios generados con recursos del FISM-DF a los beneficiarios?**

**RESPUESTA:**

Se emite un reporte a la Dirección de Obras Públicas del avance o terminación de los trabajos realizados. Al término de la obra pública, se elabora el documento correspondiente al Acta de Entrega- recepción, en el cual se registra el nombre de la obra finalizada, nombre de la constructora que llevo a cabo el proyecto y datos básicos del contrato de la obra.

**¿El Ente Público (o dependencias ejecutoras) responsable del FISM-DF cuenta con procedimientos institucionales sistematizados para determinar la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con recursos del Fondo?**

**RESPUESTA:**

Se reciben las solicitudes de obra, referentes a construcción de aulas, pavimentación de vialidades, red de agua potable, alcantarillado de drenaje sanitario, alumbrado público, rehabilitación de alcantarillado drenaje sanitario, perforación y equipamiento de pozos profundos de agua potable y líneas de conducción del pozo profundo a red de agua potable; después de la recepción de estas solicitudes se hace una investigación para corroborar que las obras se encuentren en las zonas de extrema pobreza y se encuentren dentro del polígono del ramo 33 fondo III, para después hacer una reunión con el director de Obras Públicas y el Presidente Municipal para seleccionar las obras de mayor necesidad y prioridad para la comunidad.

**¿Qué tipo de Proyectos fueron financiados con recursos del FISM-DF?**

**RESPUESTA: NO APLICA**

Para este primer trimestre no se financio ningún tipo de proyecto, ya que están en el proceso administrativos de análisis técnico y financiero.

**¿El Municipio cuenta con la documentación que demuestre que los estudios y evaluación de los proyectos realizados incluyen la información que solicitan las dependencias en los expedientes técnicos?**

**RESPUESTA: Sí**

Los expedientes técnicos que se elaboran de conformidad con los lineamientos aplicables y se envían a la dependencia para su validación, sin embargo, se menciona que para este primer trimestre aún no se cuenta con expedientes técnicos ya que están en proceso de análisis técnico y financiero.

**¿En qué porcentaje el Presupuesto Modificado del Fondo fue devengado y ejercido?**

**RESPUESTA:**

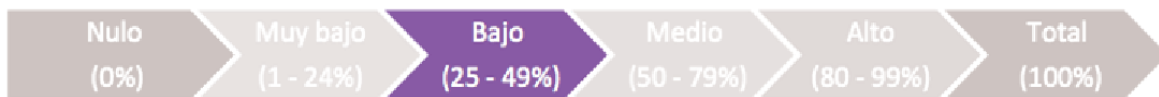
Para el primer trimestre del ejercicio fiscal 2017 no se ejerció presupuesto.

## ANÁLISIS INDICADORES

**Nombre del programa:** Optimizar los Procesos Administrativos en Beneficio de la Comunidad.

**Indicador Fin:** Optimizar los Procesos Administrativos y de Campo, el cual mide la eficiencia en los procesos administrativos y de campo.

**Calificación del cumplimiento:**

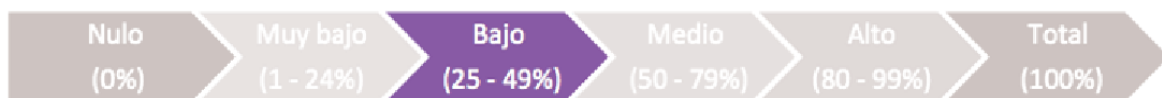


Del análisis de gabinete se valora la información proporcionada por la UR contenida en los registros contables emitidos en el primer informe trimestral del ejercicio 2017, así como los reportes administrativos del avance físico y financiero de PAI están en ceros, analizada la documentación se obtuvo de los medios de verificación información que soporte las variables para aplicar el método de cálculo ya que hay procedimientos administrativos y de campo iniciados, así mismo existe una base de datos de las solicitudes de peticiones de obras y acciones, que están en procedimiento administrativo de análisis técnico y financiero.



**Indicador de Propósito:** Dar servicio eficiente en los trabajos de campo, obra pública y apoyo en beneficio del municipio.

**Calificación del cumplimiento:**



Del análisis de gabinete se valora la información proporcionada por la UR contenida en los registros contables emitidos en el primer informe trimestral del ejercicio 2017, así como los reportes administrativos del avance físico y financiero de PAI están en ceros, analizada la documentación no se obtuvo de los medios de verificación información que soporte las variables para aplicar el método de cálculo ya que no hay servicios programados ni realizados, así mismo existe una base de datos de las solicitudes de peticiones de obras y acciones pero ninguna petición está autorizada pero se encuentran en procedimiento administrativo de análisis técnico y financiero.

**Indicador de componente:** Recursos Federales y Estatales

**Calificación del cumplimiento:**



Del análisis de gabinete se valora la información proporcionada por la UR contenida en los registros contables emitidos en el primer informe trimestral del ejercicio 2017, así como los reportes administrativos del avance físico y financiero de PAI están en ceros, analizada la documentación no se obtuvo de los medios de verificación información que soporte las variables para aplicar el método de cálculo ya que no hay recurso otorgado ni trabajo de campo y en obra realizada.

**Indicador de actividad:** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.

**Calificación del cumplimiento:**



Del análisis de gabinete se valora la información proporcionada por la UR contenida en los registros contables emitidos en el primer informe trimestral del ejercicio 2017, así como los reportes administrativos del avance físico y financiero de PAI están en ceros, analizada la documentación se obtuvo de los medios de verificación información que soporte las variables para aplicar el método de cálculo ya que hay reportes de actividades de obras programadas ni ejecutadas.

## Capítulo III.

### **CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN**

El propósito fundamental del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) es el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP).

El FAIS se divide en dos sub-fondos que son, el Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades o FISE, y el Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal o FISM-DF. Los recursos de la Recaudación Federal Participable (RFP), se destinan a la provisión de: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

Es importante señalar que el Municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán, en el primer trimestre del ejercicio fiscal 2017 no se ejerció recurso por concepto del FISM-DF. Por tal motivo, no se pudo cumplir con la normatividad aplicable, ni en el destino, ni existe ejercicio y resultados, así que el nivel de cumplimiento es bajo en un rango del 30%, que cumple con el criterio de las especificaciones de la matriz de indicadores para resultados elaborada por el municipio de Lázaro Cárdenas, del análisis de gabinete de los medios de verificación se considera que no existen los elementos suficientes para evaluar el método de cálculo de los indicadores de fin, propósito, componente y actividad por lo que se recomienda dar seguimiento a los procesos administrativos y de campo, así como observancia a la normativa que aplica, si bien el programa está alineado al PDM 2015-2018, no se logra el cumplimiento de los objetivos planteados.